

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 09:21:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 10 de Abril del 2021

OFICIO N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito los informes de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 084-2021-CTVC/HUA; CASO N° 085-2021-CTVC/HUA, CASO N° 093-2021-CTVC/HUA; CASO N° 098-2021-CTVC/HUA, CASO N° 099-2021-CTVC/HUA; CASO N° 101-2021-CTVC/HUA, CASO N° 104-2021-CTVC/HUA; CASO N° 106-2021-CTVC/HUA y CASO N° 112-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
b) INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
c) INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
d) INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
e) INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
f) INFORME N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
g) INFORME N° D000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
h) INFORME N° D000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
i) INFORME N° D000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta i), con la finalidad de informar sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, la misma que fue atendido de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 084-2021-CTVC/HUA	N° 84062 Nivel Primaria	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO
2	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 035-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 085-2021-CTVC/HUA	N° 126 Nivel Inicial	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3	Distrito: Rupa Rupa Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 043- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 093-2021- CTVC/HUA	32916 "ESTEBAN FLORES PAEZ Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
4	Distrito: Quivilla Provincia: Dos de Mayo Región: Huánuco	OFICIO N° 048- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 098-2021- CTVC/HUA	IE N° 32240 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO
5	Distrito: San Pablo de Pillao Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 049- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2021- CTVC/HUA	N° 32979 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
6	Distrito: Huacaybamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 051- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 101-2021- CTVC/HUA	N° 33230 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
7	Distrito: Panao Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 054- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 104-2021- CTVC/HUA	IE N° 32575 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
8	Distrito: Pillcomarca Provincia: Huanuco Región: Huánuco	OFICIO N° 056- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 106-2021- CTVC/HUA	IE JUAN VELASCO ALVARADO Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO
9	Distrito: Molino Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 062- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 112-2021- CTVC/HUA	IE N° 32617 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC
HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 11:59:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 98-2021-TVC/HUA
suscitada en la IE N° 32240 – Primaria, situada en el CC.PP. Quivilla, Distrito
Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM
b) OFICIO N° 048-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la
Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la
Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de
Alimentación Escolar - Qali Warma"

Lugar y Fecha : Huánuco, 09 de abril 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 048-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N° 32240 – Primaria**, respecto a la alerta CASO N° 098-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 19 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:
 - **PUNTO CRÍTICO 1.** "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL".
- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 08 de abril del 2021 el/la Monitor(a) de Gestión local, presentó el INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-PTM, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 098-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (**Sólo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco**).
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 98-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 98-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 19 de marzo del 2021 como resultado de la llamada telefónica realizada a la **IE N° 32240 – Primaria, situada en el CC.PP. Quivilla, Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco**
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local MAXIMO TACUCHE PROSPERO, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados. En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Problemas relacionados al adecuado manejo del almacén en la IE.	8.4	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.

- 4.3 Con fecha 04 de abril del 2021, el/la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la **IE N° 32240 – Primaria**, con respecto al cumplimiento del proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados del PNAE Qali Warma, de acuerdo a los señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y durante la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

asistencia técnica el MGL coordinó y recabó toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma se realizó de acuerdo al detalla del siguiente cuadro:

Institución Educativa : N° 32240 Nivel : PRIMARIA Distrito/Provincia/Región: Quivilla / Dos de Mayo/Huánuco N° DE CASO : 98- 2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.	- El 12 de Marzo del 2021, el MGL se comunicó con la Directora de la IE, EMELDA LAVADO RUBIO, a través de llamada telefónica y por el WhatsApp donde envió un mensaje brindando las recomendaciones y orientaciones como partes de sus funciones y responsabilidades como Presidente del CAE en la cual se detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos - La directora EMELDA LAVADO RUBIO, manifiesta que el día 05 de marzo del 2021, los miembros CAE de IE N° 32240 realizaron la recepción de los alimentos por parte del proveedor. - Así mismo, el 13 de marzo del 2021, el MGL dio a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 –MIDIS/PNAEQW – DE, e hizo énfasis en que los miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabellos en la distribución de los alimentos, para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes. SUSTENTO (documentos adjuntos al informe del MGL): ANEXO N° 01: Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE realizada el día 12 de marzo. ANEXO N° 02: Imágenes capturadas del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías realizada el día 13 de marzo.	- Luego de tomar conocimiento del Caso 098 – 2021 – CTVC/HUA el 04 de abril del 2021, el MGL dio asistencia técnica a la directora EMELDA LAVADO RUBIO y la secretaria AQUILINA GLORIA SARMIENTO SALAZAR de la IE N° 32240 en ella puso de conocimiento sobre la importancia de cumplir con lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando en el uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos, tapaboca y guantes) en la manipulación de los alimentos, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación de los alimentos, envió materiales educativos a través del WhatsApp como son infografías de la gestión del servicio alimentario. - Mediante DJ la Directora de la IE se compromete a realizar las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes) en la distribución de los alimentos, del mismo modo indica que cumplirá con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW – RD N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, menciona también que una vez finalizado las acciones correctivas se compromete a enviar todas las evidencias. - El día 06 de marzo la Directora EMELDA LAVADO RUBIO a través del WhatsApp envió las evidencias como son la DJ de los compromisos asumidos en el uso de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos. SUSTENTO (documentos adjunto al informe del MGL): ANEXO N° 03: Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 04 de abril del 2021. ANEXO N° 04: Acta de compromiso emitida por el Presidente EMELDA LAVADO RUBIO.	FUNDADO

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, comunicado del cronograma para la distribución y fotografías, actas y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Declaración Jurada firmada por la directora de la Institución educativa.

- 4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con todas las medidas establecidas en el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"*.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalca que los Miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabello en la distribución de los alimentos y cumplir con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.
- 5.2. El CASO 098 – 2021 – CTVC/HUA, reportado se encuentra **PARCIALMENTE RESUELTO**, a la observación realizada por la CTVC – **"La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello, guantes y mandil"**, debido a que las acciones correctivas y las evidencias fotografías se realizaron y se reportaron en la distribución de los alimentos a los padres de familia en la **2DA ENTREGA**.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata del punto crítico observado ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE que son atendidas por el PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 048-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D0008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM
PNAEQW/UTHNC
AHA/ddrl



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TACUCHE
MAYLE Prospero Maximo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 18:31:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-PTM

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 098 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32240 – Primaria, situada en el CC.PP. Quivilla, Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco..

Referencia : OFICIO N° 048 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

Fecha Elaboración: Huanuco, 08 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 098 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la IE N° 32240 – Primaria, situada en el CC.PP. Quivilla, Distrito Quivilla, Provincia Dos de Mayo, departamento Huánuco, respecto al **PUNTO CRITICO la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.**

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OFICIO N° 048 – 2021 – CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32240, respecto a la alerta **CASO N° 098 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 19 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL”

- 1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 09:47 am, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 098 – 2021 – CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas relacionados al adecuado manejo del almacén en la IE.	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.

- 4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 a horas 09:47 am, se toma conocimiento del **CASO N° 098 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 19 de marzo del 2021 en la IE N° 32240 – Primaria del CCPP de Quivilla, Distrito Quivilla, Provincia de Dos de Mayo, Departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 04 de abril del 2021 luego de tomar conocimiento del **CASO N° 098 – 2021 – CTVC/HUA** se realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE (Presidente) Director EMELDA LAVADO RUBIO y a la secretaria AQUILINA GLORIA SARMIENTO SALAZAR con respecto al **CASO "la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil"**, en la asistencia técnica se solicitó a la directora presentar una DJ con los compromisos y medidas correctivas del uso de la indumentaria completa (mandil, gorra y tapaboca) en la distribución de los alimentos y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:



Institución Educativa : N° 32240 – Quivilla.				
Nivel : Primaria.				
Distrito/Provincia/Región: Quivilla/Dos de Mayo/Huánuco				
N° DE CASO : 098 – 2021 – CTVC/HUA.				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.	Con fecha 12 de Marzo del 2021, me comuniqué con la Directora EMELDA LAVADO RUBIO, a través de llamada telefónica y por el WhatsApp se envió un mensaje brindando las recomendaciones y orientaciones como partes de sus funciones y responsabilidades como Presidente del CAE en la cual se detalló las acciones a desarrollar durante la recepción, almacenamiento y distribución de los productos y las condiciones para una buena manipulación de los productos: las personas que distribuirán los alimentos deben contar con la indumentaria (mandil, cubre cabellos, guantes, tapabocas u otro medio es obligatorio). La directora EMELDA LAVADO RUBIO, manifiesta que el día 05 de marzo del 2021, los miembros CAE de IE N° 32240 realizo la recepción de los alimentos por parte del proveedor. Con fecha 13 de marzo del 2021, me comuniqué con la Directora EMELDA LAVADO RUBIO, a través de llamada telefónica y WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, los miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabellos en la distribución de los alimentos, para lo cual se envió infografías para realizar las acciones correspondientes. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE realizada el día 12 de marzo. • ANEXO N° 02: Imágenes capturada del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías realizada el día 13 de marzo.	El 04 de abril del 2021, luego de tomar conocimiento del Caso 098 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la directora EMELDA LAVADO RUBIO y la secretaria AQUILINA GLORIA SARMIENTO SALAZAR de la IE N° 32240 y se brindó asistencia técnica vía remota a los integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, recalcando en el uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabellos, tapaboca y guantes) en la manipulación de los alimentos, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación de los alimentos, se envió materiales educativos a través del WhatsApp como son infografías de la gestión del servicio alimentario. El día 06 de abril del 2021 la Directora EMELDA LAVADO RUBIO elaboro un DJ con los compromisos y las acciones correctivas en el uso de la indumentaria completa (mandil, gorra, tapaboca y guantes) en la distribución de los alimentos, del mismo modo indica que cumplirá con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW – RD N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, menciona también que una vez finalizado las acciones correctivas se compromete a enviar todas las evidencias. El día 06 de marzo la Directora EMELDA LAVADO RUBIO a través del WhatsApp envió las evidencias como son la DJ de los compromisos asumidos en el uso de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 03: Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE, el día 04 de abril del 2021. • ANEXO N° 04: Acta de compromiso emitida por el Presidente EMELDA LAVADO RUBIO.	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalca que los Miembros CAE responsables de la distribución deben utilizar la indumentaria completa, mascarilla, guantes, mandil y cubre cabello en la distribución de los alimentos y cumplir con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.
- 5.2. El CASO 098 – 2021 – CTVC/HUA, reportado se encuentra **PARCIALMENTE RESUELTO**, a la observación realizada por la CTVC – “**La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello, guantes y mandil**”, debido a que las acciones correctivas y las evidencias fotografías se realizaron y se reportaron en la Distribución de los alimentos a los padres de familia en la **2DA ENTREGA**, en la asistencia técnica al Presidente del CAE, se compromete a elaborar una DJ sobre sus funciones y responsabilidades de los integrantes del CAE en el uso obligatorio de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.
Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Imagen captura del celular de la asistencia técnica realizada al presidente del CAE.
- **ANEXO N° 02:** Imágenes capturada del celular de la asistencia técnica realizada y del envío de las infografías.
- **ANEXO N° 03:** Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada a los Integrantes del CAE.
- **ANEXO N° 04:** Acta de compromiso emitida por el Presidente del EMELDA LAVADO RUBIO.
- **ANEXO N° 05:** OFICIO N° 058 – 2021 – CTVC/HUANUCO.

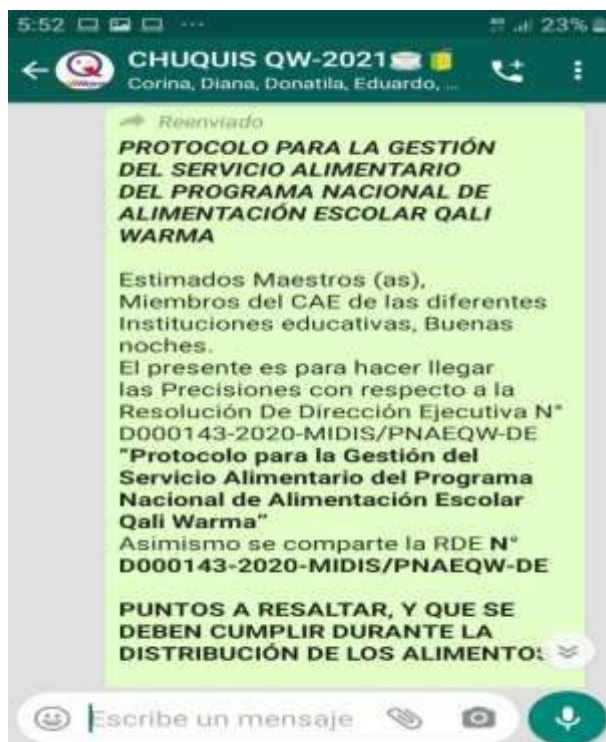
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 1



Día 12 Coordinación con la directora de la IE N° 32240, para la distribución de las canastas a los usuarios y la entrega de los formatos al comité CAE, que utilizaran al momento de la entrega de productos.

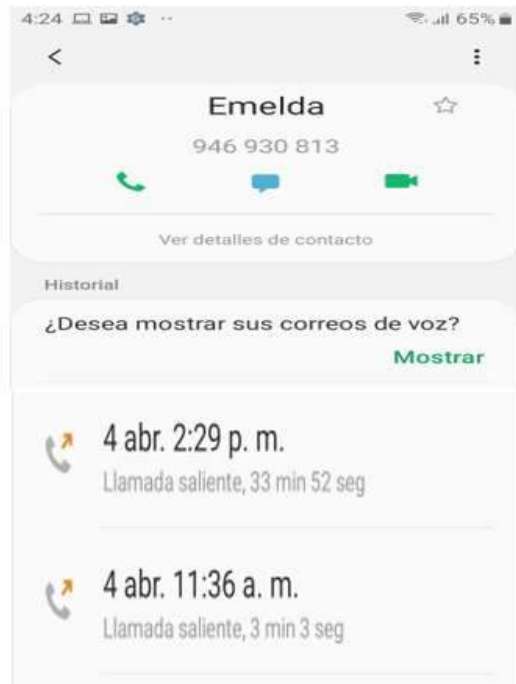
ANEXO 2



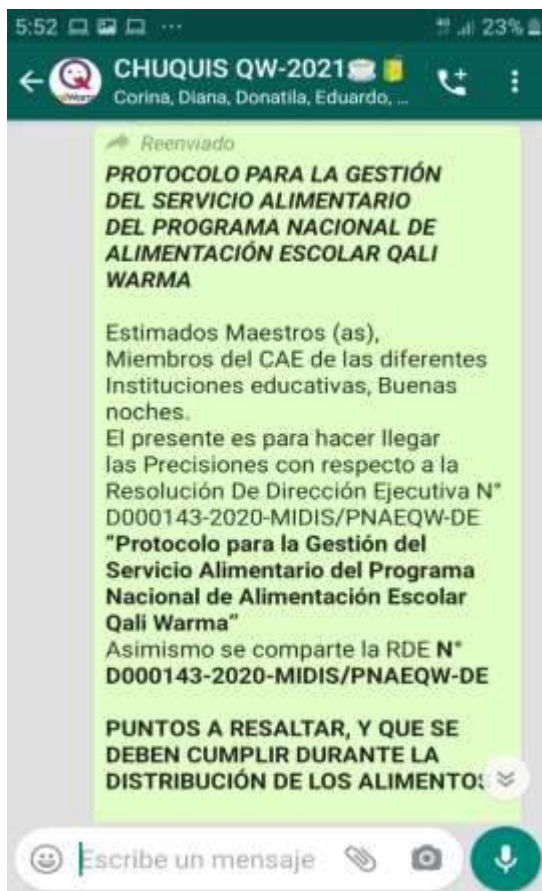
Día 13 Comunicación con la Directora EMELDA LAVADO RUBIO, a través de llamada telefónica y WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 3



Día 04 abril - Imagen captura del celular de la llamada realizada y asistencia técnica realizada al presidente del CAE. Directora EMELDA LAVADO RUBIO y al secretario AQUILINA GLORIA SARMIRNTO SALAZAR de la IE N° 32240, sobre el caso - La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 4

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DE N° 32240 - QUIVILLA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, EMELDA LAVADO RUBIO con DNI N° 22751626 director(a) de la Institución Educativa N° 32240 con código modular N° 0288084 – nivel Primaria del Centro Poblado de Quivilla, Distrito de Quivilla, Provincia de Dos de Mayo y Departamento de Huánuco:

DECLARO BAJO JURAMENTO que como presidente del comité CAE cumpliré con el Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, para lo cual se realizó la asistencia técnica a los miembros del comité CAE, en la cual como parte de sus funciones y responsabilidades se comprometo al uso obligatorio de la indumentaria completa como (mascarilla, cubre cabello, guantes y mandil) en las diferentes etapas como son: recepción de los productos, almacenamiento de los productos y distribución de las canastas a los padres de familia, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual sello y firmo el presente documento.

05 de abril de 2021.

EMLEDA LAVADO RUBIO
DIRECTORA



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e
Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones
Sociales

Programa Nacional de
Alimentación Escolar "QALI
WARMA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 5



Jirón Ayancocha N° 489- Huánuco
Teléfono: 062- 513555
www.qaliwarma.gob.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 048-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 31 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 098-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 098-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 19/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		RIVERA MINAYA MARGARITA		3. NÚMERO-DNI: 22732117	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE QUIVILLA		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 19/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUÁNUCO		8. PROVINCIA: DOS DE MAYO	
9. DISTRITO:		QUIVILLA		10. CCPP/DIRECCIÓN: QUIVILLA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? II.EE N° 32240	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		89		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 19/03/2021, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, la Sra. Margarita Rivera Minaya Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Quivilla, realizó la veeduría en la II.EE N° 32240 correspondiente a la distribución y entrega de los productos/alimentos, registrando la información en la Ficha de vigilancia N° V-014-2021-HUA-Q, con el siguiente punto crítico:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.-** La Sra. Margarita Rivera Minaya Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Quivilla, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma fueron distribuidos el día 19/03/2021 donde se evidenció que la persona encargada de la distribución y entrega de los productos/alimentos, no usa el mandil como indumentaria necesaria para dicha distribución.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al programa Social promueva el cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el artículo 3: Objetivos específicos a la letra dice: "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive".
- Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- Anexo N° 01:** Ficha de Vigilancia N° V-014-2021-HUA-Q (01 folio).
- Anexo N° 02:** Fotografía de la encargada de distribuir los alimentos sin la correcta indumentaria. (01 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional:942161082		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-014-2021-HUA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511			FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0288084	b) Nombre de la IE:	32240
c) Departamento:	HUANUCO	d) Provincia:	DOS DE MAYO
e) Distrito:	QUIVILLA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	QUIVILLA
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	EMELDA LAVADO RUBIO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	MARGARITA RIVERA MINAYA	Nombres y Apellidos:	IORELA LAURA LORENZO SANTA CRUZ
Documento-DNI:	22732117	Documento-DNI:	43820311
Cargo:	PRESIDENTE CLTV	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	huanuco.2rctvcp@peru@gmail.com
Teléfono:	927311703	Teléfono:	934091606

Anexo N° 02: Fotografía de la encargada de distribuir los alimentos sin la correcta indumentaria

